



COMISION FEDERAL
DE
COMPETENCIA

Dirección General de Concentraciones
Oficio 17-101(777)-95-366
Expediente CNT-86-95
México, D.F., a 14 de diciembre de 1995.

LIC. DANIEL KURI BREÑA

Altos Hornos de México, S.A. de C.V.
Bosques de Ciruelos No. 168-6
Bosques de las Lomas
México, D.F., 11700

Ref: Se notifica resolución.

Me refiero a la notificación de concentración presentada por el Lic. Andrés González Saravia-Coss, recibida en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia el día 4 de diciembre de 1995.

Al respecto, me permito manifestar que, con fundamento en los artículos 1, 3, 16, 17, 18, 20, 21, 23, y 24, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, y en el artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, el Pleno de ésta resolvió, en sesión celebrada el 14 de diciembre del presente año y ante la fe del suscrito, no objetar ni condicionar la concentración notificada por Altos Hornos de México, S.A. de C.V., Grupo Acerero del Norte, S.A. de C.V., y otras, en los términos que constan en el expediente respectivo.

Se le comunica que una vez consumada plenamente la transacción a que se refiere este oficio, deberán enviarse a esta Comisión los documentos que la evidencien.

El suscrito se encuentra facultado para realizar la presente notificación con fundamento en el artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica, y en el artículo 25, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

El Secretario Ejecutivo



Rafael Valdés Abascal

c.c.p. Dr. Fernando Sánchez Ugarte. Presidente. Para su conocimiento.
Dr. Alvaro R. Sánchez G. Director General de Concentraciones. Para su conocimiento.

